

Gobierno de Chile
Servicio Nacional del Adulto Mayor
NGE/RNF/TMB/PPA

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
GRABADO
15 FEB. 2016

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES
- 5 FEB 2016

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION 24 DIC 2015
--

DEPART. JURIDICO	23.01.2015	60AA
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP, U. Y T.		
SUB. DEPT. MUNICIP.		
REF. POR S		
IMPUTAC.		
ANOT. POR S		
IMPUTAC.		
DEBUC. DTO.		

RETIRADO SIN TRAMITAR
15 FEB 2016
9 FEB. 2016
Contralor General de la República

17814

ADJUDICA CONCURSO PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE DE ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES, ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA FONDO SUBSIDIO ELEM DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, DE LA REGIÓN DE VALPARAISO.

RESOLUCION Nº 89

SANTIAGO, 03 de diciembre de 2015.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.828, la Ley Nº 20.882 de presupuestos del sector público para el año 2016, el D.S Nº 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, el D.S Nº 93 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el D.S Nº 14 de 2010, del Ministerio de Salud, la Resolución Nº 23, de fecha 18 de junio de 2013 y la Resolución Exenta Nº 2.308, de fecha 19 de octubre de 2015, ambas del Servicio Nacional del Adulto Mayor ; la Resolución Nº 1.600 de 2003, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nº 338 del 10 de junio de 2015 de SENAMA
CONSIDERANDO:



1. Que, el Servicio Nacional del Adulto Mayor es un Servicio Público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo general es velar por la integración del adulto mayor a la sociedad, su protección ante el abandono y la indigencia y por el ejercicio de los derechos que la Constitución de la República y las leyes le reconocen.

2. Asimismo, SENAMA deberá, entre otros, proponer las políticas destinadas a lograr la integración familiar y social efectiva del adulto mayor y la solución de los problemas que los afecten, estudiar y proponer las políticas, planes y programas que deban efectuarse para diagnosticar y contribuir a la solución de los problemas del adulto mayor, velar por su cumplimiento y evaluar su ejecución; incentivar la participación del sector privado en la atención de aquellas necesidades y solución de los problemas derivados del proceso de envejecimiento; prestar asistencia técnica y supervisar a organismos privados con o sin fines de lucro que brinden acogida y atención integral al adulto mayor que facilite su inserción a la sociedad.

3. Que, en cumplimiento de las funciones que le son propias, se ha detectado la necesidad de generar acciones que permitan otorgar financiamiento a Instituciones públicas o privadas, sin fines de lucro que administren uno o más Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.

4. Que, la ley de presupuestos del sector público para el año 2016, en la Partida Nº 21 del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Capítulo 08, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 721, contempló la existencia del "Programa Fondo Subsidio ELEAM". En su Glosa Nº 13 contempla recursos para la implementación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía Para Adultos Mayores.

5. Que, para la ejecución del Programa Fondo Subsidio ELEAM, Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía Para Adultos Mayores, se dictó el D. S Nº 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, el que reguló este Fondo, estableciendo los criterios, procedimientos de asignación de recursos, de selección de beneficiarios, mecanismos, condiciones y demás normas necesarias para su ejecución y supervisión.

6. Que, por Resolución Exenta Nº 23, de fecha 18 de junio de 2013, se aprobaron las Bases Tipo Administrativas, Técnicas, Anexos y Convenio de Ejecución y Anexos para la Operación del Fondo Concursable de Establecimientos del Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el programa Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

7. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1.338, de fecha 10 de junio de 2015, de SENAMA, se ratificaron los porcentajes expresados en el párrafo tercero del artículo 10 del D. S Nº 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, los cuales determinan la asignación de recursos a transferir, y que se señalan en el siguiente cuadro financiero:

Tipo de Residencial	Plaza	Situación del Adulto Mayor con dependencia	Valor Residencial	por Plaza
Stock		Leve/moderada	75 % de 4,36 UF	
Stock		Severa	100 % de 4,36 UF	
Flujo		Leve/moderada/severa	120 % de 4,36 UF	

8. Que, de acuerdo a lo señalado en las Bases Tipo de concurso, SENAMA, mediante Resolución Exenta Nº 2.308 de fecha 19 de octubre de 2015, llamó a concurso para la operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el Programa Fondo Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor, publicándose la convocatoria en el diario El Mercurio, con fecha 22 de octubre de 2015.

9. Que, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas del concurso, el cálculo de los recursos adjudicados se expresó en UF (Unidades de Fomento), de acuerdo al valor de ésta, al 22 de octubre de 2015 (UF \$25.453.16), fecha en la que se efectuó la publicación del llamado a concurso. El valor de las plazas a financiar se señala en el siguiente cuadro:



Tipo de Plaza	Situación del Adulto	Valor por Plaza Residencial	Valor por Plaza Residencial
Residencial	Mayor con dependencia		
Stock	Leve/moderada	75 % de 4,36 UF	\$83.231,83
Stock	Severa	100% de 4,36 UF	\$110.975,78
Flujo	Leve/moderada/severa	120% de 4,36 UF	\$133.170,93



10. Que, con fecha 11 de noviembre de 2015, se realizó la apertura del concurso de proyectos para la operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el Programa Fondo Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor. Según Acta de Apertura de esa misma fecha, se constató que las siguientes Instituciones presentaron ofertas en la Región de Valparaíso:

- 1) La Fundación las Rosas de Ayuda Fraterna, RUT: 70.543.600-2.
- 2) La Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, RUT: 81.496.800-6.
- 3) La Fundación Hermanitas de los Pobres, RUT: 70.270.400-6.
- 4) La Parroquia Cristo Rey de Llo-Lleo, RUT: 70.250.500-3.
- 5) La Parroquia Santo Nombre de Jesús, RUT: 82.148.620-3.
- 6) La Fundación Agrícola de Beneficencia Emilio Trivelli Franzolini, RUT: 70.451.700-9.

11. Que, la Comisión de Evaluación de Proyectos en su "Acta de Evaluación Técnica", de fecha 25 de noviembre de 2015, presentó la nota final obtenida por cada una de las instituciones oferentes, nota que se conforma a través de la aplicación de los factores de evaluación señalados en el número 9 de las Bases Administrativas que rigieron el presente concurso, y determinó a la luz de los antecedentes del numeral 7 de las Bases Técnicas, la cantidad de plazas efectivamente postuladas y ocupadas por la Institución.



12. Que, la Comisión de Evaluación en los casos en que detecta incoherencias de cálculos numéricos entre lo ofertado por la Institución en el formulario de presentación de proyectos y la respectiva documentación de respaldo de las plazas postuladas, deja constancia de dicha circunstancia en la ficha de evaluación técnica de la correspondiente Institución y propone la adjudicación de las plazas que efectivamente cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases.



13. Que, la Comisión de Evaluación de Proyectos, de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior, detectó que la Institución Oferente "Parroquia Cristo Rey de Llo-Lleo, RUT: 70.250.500-3", en su Formulario de Presentación de Proyectos indicó en el numeral 1 del "Resumen de Antecedentes del Proyecto" un número de plazas residenciales stock dependencia leve/moderada (25), y dependencia severa (20), distintas a las señaladas en el numeral 6 del "Presupuesto de ejecución", a saber: número de plazas residenciales stock dependencia leve/moderada 21, y dependencia severa 24.



14. Que, en virtud a la incoherencia señalada en el considerando precedente, la Comisión de Evaluación constató el número de plazas residenciales efectivamente postuladas por la Institución de acuerdo a la nómina de beneficiarios (as) y sus documentos de respaldo señalados en el numeral 7 de las Bases Técnicas, siendo el número correcto de plazas residenciales postuladas y ocupadas las siguientes:





- a) Stock dependencia leve/moderada: 25
- b) Stock dependencia severa: 20
- c) Plazas flujo: 0

15. Que, en consideración a lo anterior y a las respectivas Bases que rigieron el presente concurso, las instituciones postulantes cumplieron con el mínimo requerido para proceder a la adjudicación, y de contar SENAMA con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, se hace necesario la dictación del presente Acto Administrativo.

RESUELVO:

1. Adjudíquese el Concurso de Proyectos para la operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el Programa Fondo Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Región de Valparaíso, y celébrase el Convenio respectivo con:

- 1) La Fundación las Rosas de Ayuda Fraterna, RUT: 70.543.600-2, hasta por la suma total de \$511.509.552.- (quinientos once millones quinientos nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos).



- 1.1.) Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Nuestra Señora del Rosario", nota final: 6.1, hasta por la suma de \$150.616.320.- (ciento cincuenta millones seiscientos dieciséis mil trescientos veinte pesos).
La cantidad de plazas residenciales a financiar:
 - a) Stock dependencia leve/moderada: 5
 - b) Stock dependencia severa: 36
 - c) Plazas flujo: 14



- 1.2.) Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar San Alberto Hurtado", nota final: 5.5, hasta por la suma de \$200.422.248.- (doscientos millones cuatrocientos veintidós mil doscientos cuarenta y ocho pesos).
La cantidad de plazas residenciales a financiar:
 - a) Stock dependencia leve/moderada: 39
 - b) Stock dependencia severa: 46
 - c) Plazas flujo: 0



- 1.3.) Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar María Inmaculada", nota final: 5.4, hasta por la suma de \$160.470.984.- (ciento sesenta millones cuatrocientos setenta mil novecientos ochenta y cuatro pesos).
La cantidad de plazas residenciales a financiar:
 - a) Stock dependencia leve/moderada: 39
 - b) Stock dependencia severa: 31
 - c) Plazas flujo: 0



- 2) La Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, RUT: 81.496.800-6, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Asunción", nota final: 5.8, hasta por la suma de \$133.836.792.- (ciento treinta y tres millones ochocientos treinta y seis mil setecientos noventa y dos pesos).



La cantidad de plazas residenciales a financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 15
- b) Stock dependencia severa: 39
- c) Plazas flujo: 0



- 3) La Fundación Hermanitas de los Pobres, RUT: 70.270.400-6, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hermanitas de los Pobres", nota final: 5.2, hasta por la suma de \$94.551.360.- (noventa y cuatro millones quinientos cincuenta y un mil trescientos sesenta pesos).

La cantidad de plazas residenciales a financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 30
- b) Stock dependencia severa: 13
- c) Plazas flujo: 0



- 4) La Parroquia Cristo Rey de Llo-Lleo, RUT: 70.250.500-3, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar Parroquial de Ancianos Divina Providencia", nota final: 5.2, hasta por la suma de \$103.207.464.- (ciento tres millones doscientos siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos).

La cantidad de plazas residenciales a financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 25
- b) Stock dependencia severa: 20
- c) Plazas flujo: 0



- 5) La Parroquia Santo Nombre de Jesús, RUT: 82.148.620-3, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "Hogar Padre Miguel Saez", nota final: 4.9, hasta por la suma de \$ 61.924.488.- (sesenta y un millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos).

La cantidad de plazas residenciales a financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 15
- b) Stock dependencia severa: 12
- c) Plazas flujo: 0



- 6) La Fundación Agrícola de Beneficencia Emilio Trivelli Franzolini, RUT: 70.451.700-9, Establecimiento de Larga Estadía "Fundación Emilio Trivelli San Felipe", nota final: 4.5, hasta por la suma de \$20.641.488.- (veinte millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos).

La cantidad de plazas residenciales postuladas y ocupadas:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 9
- b) Stock dependencia severa: 1
- c) Plazas flujo: 0





2. Notifíquese el presente acto administrativo por carta certificada a la Fundación las Rosas de Ayuda Fraternal, la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, la Fundación Hermanitas de los Pobres, la Parroquia Cristo Rey de Llo-Lleo, la Parroquia Santo Nombre de Jesús y la Fundación Agrícola de Beneficencia Emilio Trivelli Franzolini, y publíquese en la página web del Servicio, www.senama.cl.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE;


RAYEN MARÍA INGLÉS HUECHE
Directora Nacional
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR